



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 17 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 22724/2024, en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis eleva propuesta de Calendario Académico 2025.

Que el mismo se encuadra en la legislación vigente, Ley 27.399/2017 de régimen de feriados nacionales, feriados con fines turísticos, DECTO-2024-1027-APN-PTE y días no laborables, así como las normativas internas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por OCS N.º 18/2010.

Que de acuerdo con lo establecido en la OCS N.º 13/2003 -Régimen Académico- se deberán incluir 3 turnos de exámenes generales con dos llamados cada uno.

Que según la OCS N.º 22/2010 corresponde incluir dos turnos de exámenes especiales, con carácter general, el primero en la primera quincena de abril y el segundo en la segunda quincena de agosto.

Que de acuerdo con la OCS N.º 2/2018 se dispone que el primer turno especial de exámenes que establece la OCS N.º 22/2010 en su Artículo 1º, será considerado parte del ciclo lectivo del año anterior, con el objetivo de alcanzar el requerimiento establecido en el Artículo 1º del inc. 1.3 de la OCS N.º 13/2003 (de aprobar dos cursos en el año académico), cuando el/la estudiante interesado/a así lo requiera por escrito, ante la Secretaría Académica de la Facultad correspondiente.





Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Que teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada Unidad Académica, estas dispondrán, a través de sus Consejos Directivos, la incorporación de los turnos de exámenes de carácter especial.

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de San Luis luego de reiteradas reuniones y consultas aconseja aprobar la propuesta de Calendario Académico 2025.

Que el Artículo 10 del Anexo Único de la OCS N.º 13/2003 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2025, para la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de los considerandos arriba expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

Vacaciones: 2 al 31de enero (Licencia anual ordinaria).

Inicio de actividades anuales administrativas: 3 de febrero.

Inicio de actividades anuales docentes: 11 de febrero.

Receso invernal: 7 al 19 de julio.

Finalización de actividades anuales: 26 de diciembre.

ARTÍCULO 2°.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

I- Cuatrimestres

Primero: 12 de marzo al 24 de junio (15 semanas).

Segundo: 4 de agosto al 14 de noviembre (15 semanas).

II- Turnos de Exámenes

GENERALES

a) Febrero - Marzo:

Primer llamado: del 17 de febrero al 22 de febrero.

Segundo llamado: del 5 al 11 de marzo.

b) Julio - Agosto:

Primer llamado: del 30 de junio al 5 de julio.

Segundo llamado: del 28 de julio al 2 de agosto.

c) Noviembre - Diciembre:

Primer llamado: del 25 de noviembre al 1 de diciembre.

Segundo llamado: del 15 al 20 de diciembre.

ESPECIALES CON CARÁCTER GENERAL

d) Primer turno: del 7 al 12 de abril.

e) Segundo turno: del 26 de agosto al 1 de septiembre.

III- Períodos de consultas y/o evaluaciones integradoras

- 10 al 14 de febrero.





Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

- 24 al 28 de febrero.
- 23 al 27 de junio.
- 21 al 25 de julio.
- 17 al 20 de noviembre.
- 9 al 12 de diciembre.

ARTÍCULO 3°.- Establecer conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados, y días no laborables:

Feriados inamovibles (Ley 27399/2017):

1 de enero: Año Nuevo.

3 y 4 de marzo: Carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

18 de abril: Viernes Santo.

1 de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad.





Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Feriados trasladables (Ley 27399/2017):

16 de junio (17/06): Paso a la Inmortalidad del General D. Martín Miguel de Güemes.

17 de agosto (17/08): Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín.

12 de octubre (12/10): Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

24 de noviembre (20/11): Día de la Soberanía Nacional.

Feriados con Fines Turísticos (DECTO-2024-1027-APN-PTE):

2 de mayo.

15 de agosto.

21 de noviembre.

Feriados Locales:

3 de mayo: Día Cristo de La Quebrada y Renca.

10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis.

4 de agosto: Patronales de La Toma.

25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia.

24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes.

4 de octubre: Patronales de Tilisarao.

7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo.

1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes.





Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Días sin actividad por claustro:

11 de septiembre: Día del/de la Docente de la UNSL (RCS N.º 142/2011).

21 de septiembre: Día del/de la Estudiante.

26 de noviembre: Día del/de la Nodocente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las Secretarías correspondientes de la Universidad y de cada Facultad, deberán garantizar el funcionamiento necesario de la administración entre el comienzo y finalización del presente calendario académico.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que cada Unidad Académica puede fijar turnos especiales conforme las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el Diseño Gráfico del Calendario Académico para el año 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria Académica LORENZO, Rosa Alejandra.



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

ANEXO

Diseño Gráfico del Calendario Académico de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2025.



Hoja de firmas